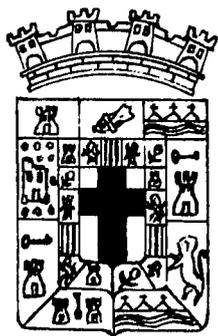


EL IMPACTO AMERICANO EN LA BAHIA: LA INMIGRACION EXTRANJERA EN CADIZ, 1709-1819

**Por el Dr. Pedro Collado Villalta.
Universidad de Sevilla**



ALMERIA



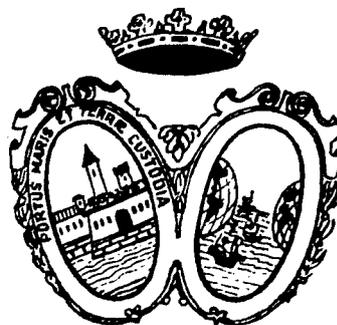
CADIZ



CORDOBA



GRANADA



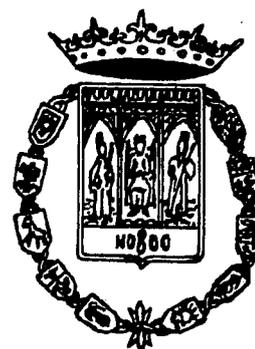
HUELVA



JAEN



MALAGA



SEVILLA

A MODO DE INTRODUCCION

La bahía de Cádiz debido a su enmarque geográfico ha disfrutado siempre de una situación estratégica que le ha posibilitado un papel importante y activo en las diferentes épocas pero de un modo muy especial en la Moderna.

En este contexto se capta la función clave que ha representado Cádiz durante todo el período histórico en las relaciones comerciales con las colonias americanas, pues ciertamente su ubicación era fundamental en la Carrera de Indias ya que su aportación a la creación y consolidación de esta infraestructura marítima fue decisiva, y en este sentido ha estado siempre presente activamente, pero con intensidad gradualizada desde los orígenes, como pequeño puerto de pescadores hasta conseguir usufructuar la capitalidad del Monopolio Comercial.

De aquí surge el atractivo especial que los diferentes gobiernos europeos le atribuyeron, sobre todo, desde la prolongada depresión económica del siglo xvii y así se comprende las influencias que utilizaron y las diferentes tácticas a fin de poder asegurar su presencia en aquella ciudad clave, desde entonces, como trampolín hacia los mercados y los productos americanos tan necesarios para el ritmo económico europeo y para su propia acumulación de capitales.

En este sentido ya he intentado demostrar el papel activo de los mercaderes extranjeros residentes en Cádiz en la dinámica del cambio económico a favor de la Bahía «como vehículo integrador de las múltiples motivaciones» en un trabajo reciente ¹.

Hasta aquí en síntesis muy apretada he planteado las favorables perspectivas de la bahía de Cádiz y su situación estratégica singular en la Carrera de Indias a fin de poder captar las motivaciones de los extranjeros que con gran interés optaron por residir en una ciudad que previamente apostó por su futuro económico en unión de la presencia de las colonias mercantiles extranjeras en su entorno urbano como dinamizadores de su propio desarrollo global, como también puse de manifiesto en el trabajo antes mencionado.

En este sentido he elegido el presente estudio monográfico de la inmigración extranjera en Cádiz en relación al comercio colonial, que usufructuaba la bahía gaditana y que les permitía a los extranjeros participar en las actividades comerciales desde esa ciudad sin necesidad de arriesgarse —aunque muchos los hicieron clandestinamente— a los puertos activos de las diversas ciudades americanas, porque la sede del Monopolio engendraba una actividad multiforme impresionante y en esta época esta zona de la bahía se convertirá en un polo de atracción laboral para otras regiones españolas e, incluso, para los países europeos, sobre todo, del área occidental.

No obstante, esta globalidad migratoria procedente de los más diversos puntos geográficos de la Península, que merecerá en otra ocasión un análisis específico y en profundidad por su gran contribución al desarrollo poblacional y económico de Cádiz, he optado por centrarme sólo y exclusivamente en el estudio generalizado de los inmigrantes extranjeros que eligieron residir en la ciudad gaditana como una solución viable y una oportunidad muy favorable como sucedáneo ante la imposibilidad legal de emigrar a la América colonial española.

Así se puede valorar el impacto que produjo en la Bahía la elección de Cádiz como sede del monopolio comercial aunque por inviabilidad documental (a pesar de haberme esforzado en ello) sólo se pueda cuantificar la inmigración extranjera de la capital y no la de los pueblos ribereños pero el impacto americano fue global en toda la zona de la Bahía.

De este modo se puede calibrar el alcance del fenómeno migratorio de los extranjeros, globalmente considerado, en la dinámica poblacional urbana y su contribución, incluso, al

conocimiento de las raíces demográficas foráneas de la estructura de su población actual pues como se analizará después muchos residieron temporadas más o menos largas en la ciudad pero otros, en cambio, se avicindaron en ella y llegaron a integrarse plenamente y sus hijos nacidos ya en Cádiz (los llamados genizaros) continuaron como patrimonio humano valiosísimo hasta el momento presente como demuestran los apellidos más o menos hispanizados de los propios gaditanos actualmente.

En este sentido este estudio monográfico pretende clarificar el fenómeno inmigratorio extranjero en algunos aspectos básicos. En primer lugar, el difícil problema de la cuantificación de los extranjeros en diferentes fechas de una larga etapa ampliamente secular y con una documentación heterogénea y variada a fin de conocer lo más aproximadamente posible la cuantía de una manera seria y estadística y no seguir sujetos, como hasta ahora, a las impresiones de los viajeros o coetáneos tan susceptibles de manipular la presencia de los extranjeros en Cádiz según su particular simpatía o xenofobia.

Y en segundo lugar, es necesario analizar la procedencia originaria por países a fin de conocer de dónde emigran, los cambios que se producen en las diferentes oleadas emigratorias y, al mismo tiempo, observar las modalidades de su permanencia temporal e, incluso, los mecanismos de integración en la sociedad gaditana. Por esto el presente trabajo tendrá dos partes distintas y complementarias como respuesta a esa doble problemática antes planteada.

Sólo queda en esta pequeña introducción señalar los factores explicativos de la periodización elegida en esta monografía de la inmigración extranjera. En este sentido la fecha de partida del trabajo (1709) es la de Padrón de vecindad de Cádiz en que por primera vez con criterios de cierta fiabilidad se pormenorizan los aspectos generales de la población y el origen de procedencia de los residentes en la ciudad aunque es cierto que existen otros Padrones anteriores (los de 1646 y 1693) pero éstos sólo aportan datos numéricos de la vecindad global de las respectivas fechas².

Referente a la otra fecha de conclusión del trabajo (1819) la he elegido, sobre todo, porque refleja ya la antesala de la emancipación americana y, en este sentido, finaliza un modelo de atracción especial de Cádiz para los extranjeros como lugar importante de residencia por el dinamismo mercantil y laboral porque enseguida pueden ellos marchar directamente en busca de perspectivas de toda índole a las nuevas Repúblicas independientes del Continente Americano.

Esta periodización responde a la cuantificación en términos globales de todos los extranjeros residentes en Cádiz pero para un análisis cuantitativo del sector mercantil (sobre todo, de los comerciantes) se puede adelantar en el tiempo con criterios rigurosos y fiables hasta el año de 1662, como pondré de manifiesto en un trabajo que relajo actualmente³. Esta es, además la razón de no analizar aquí la estructura socioprofesional de los inmigrantes extranjeros porque considero más adecuado estudiarla en relación con los comerciantes, que son en esta época el núcleo activo y dinamizador de las diferentes perspectivas laborales de Cádiz.

a) El problema de la cuantificación de los extranjeros

Antes de cuantificar a los extranjeros se plantea una cuestión previa importante en torno al concepto de lo extranjero en la época a fin de que se fundamente unos criterios claros para la cuantía numérica acorde con lo anterior.

La extranjería de entonces no era un concepto claro como en la actualidad desde que el estado moderno ha precisado sus contornos y definido sus fronteras sino algo ambiguo necesitado de matizaciones y de gradualizaciones que se podrían reducir a esta trilogía, como

afirma el historiador Domínguez Ortíz: «los extranjeros peninsulares, los de otros países de la Corona y los que podríamos llamar extranjeros integrales»⁴.

Además de esta precisión de extranjería en relación al lugar de procedencia y, sobre todo, al grado de vinculación con la Corona se puede presentar una acepción del término más lógica y coherente con la problemática aquí planteada. Así en un sentido más general «extranjero» es toda persona que haya nacido fuera de España y que no haya pedido y obtenido la Naturalización para estos Reinos con igualdad de derechos y deberes a los propios españoles.

Ahora conviene someramente conocer en qué posición jurídica se encontraban con respecto a la doble soberanía existente, sobre todo a niveles prácticos, es decir, la de sus países de origen y la española, como lugar de residencia continua libremente elegida.

Cuando estaban de paso en el país o llevaban poco tiempo establecidos su situación jurídica para el Rey de España era clara: eran extranjeros obligados a obedecer las leyes locales y gozaban de ciertos privilegios comerciales según los tratados de Paz y Comercio firmados entre sus respectivos países con la Corona.

Si su establecimiento era más antiguo, sin que sea fácil delimitarlo, parece que se les consideraba como a gente del país, avecindados en la práctica, sometidos, obviamente, a las mismas obligaciones fiscales que los españoles e, incluso, eran aptos al desempeño de ciertas funciones públicas.

Con la llegada de los Borbones la situación jurídica queda ya suficientemente clarificada con una normativa que sanciona la distinción legal de transeunte y de avencindado, sobre todo, después de la creación de la «Junta de Dependencia de Extranjeros», el 14 de marzo de 1714⁵: institución que va a desempeñar un papel clave en el intento de independencia económica de España en relación con los extranjeros, como se observa en la documentación existente en el Archivo de Simancas y que analizo en un trabajo ya aludido.

En este sentido la cédula Real de 8 de marzo de 1716, por presión de la «Junta», recién creada, dio las normas para considerar a un extranjero por vecino:

- «En primer lugar cualquier extranjero que obtiene privilegio de Naturaleza.
- El que nace en estos Reinos.
- El que en ellos se convierte a nuestra santa fe católica.
- El que viviendo sobre sí establece su domicilio.
- El que pide y obtiene vecindad en algún pueblo.
- El que se casa con mujer natural de estos Reinos y habita domiciliado en ellos. La mujer natural por el mismo hecho se hace del fuero y domicilio de su marido.
- El que se arraiga comprando y adquiriendo bienes, raíces y posesiones.
- El que siendo oficial viene a morar y ejercer su oficio y del mismo modo el que mora y ejerce oficios mecánicos y el tendero que vende al por menor.
- El que tiene oficios de concejos públicos honoríficos de cualquier género que sólo puedan usar los naturales.
- El que goza de los Pastos y comodidades que son propios de los vecinos.
- El que mora diez años con casa poblada en estos Reinos.

Y lo mismo en todos los demás casos en que conforme a Derecho Común, Reales Ordenes y Leyes adquieren naturaleza o vecindad el extranjero y que, según ellos, está obligado a las mismas cargas que los naturales por la legal y fundamental razón de comunicar de sus validades siendo todos estos legítimamente naturales y están obligados a contribuir como tales.»

Así han quedado definidas con claridad las normas para la obtención legal de vecindad en la práctica y son el fundamento para todo el siglo, hasta la Revolución Francesa en que se innovarán aspectos importantes de la legislación en vigor, pues se volverán a renovar por una

cédula del 7 de junio de 1727 y se incorporarán a la «Recopilación de las Leyes impresas» del año 1745 en el tomo III, Auto 22, título 4.º, libro sexto.

En esta normativa queda patente, ciertamente, el sentido pragmático que le da la Corona pues desde el punto de vista de la misma Monarquía ha conseguido su objetivo de incorporar la mano de obra cualificada de la inmigración europea y clarificar para siempre, al menos legalmente, la situación residencial de los extranjeros a los que se les considera como vecinos de los lugares donde habitan, incluso, contra la voluntad de los propios interesados.

En esta normativa subyace una actitud muy peculiar de la Nueva Dinastía Borbónica ya que no es necesario que el extranjero solicite la vecindad para que se le considere, si reúne los requisitos vigentes, legalmente como natural de éstos Reinos sino que es suficiente únicamente el que reúna alguna de las características de la normativa en vigor.

Durante la época borbónica se han dado, ciertamente, las máximas facilidades para que los extranjeros se avecindaran y, por tanto, desde la óptica de la Corona ha quedado reducido sensiblemente el número de los extranjeros «legales» pues con esta finalidad ha hecho esfuerzos por incorporar a la mayoría de los inmigrantes pero «realmente» todos los incorporados legalmente se van a arraigar definitivamente o, a pesar de todo, ¿se siguen ellos considerando extranjeros y piensan en el retorno al país de origen?

O dicho de otra manera, ¿se puede contabilizar, de hecho, la población estrictamente extranjera en términos legales? Pienso, más bien, que es un problema muy sutil y de muy difícil solución en términos globales, como estoy intentando analizarlo.

Se puede saber y lo sabemos estáticamente, en fechas determinadas, como fotografías de años concretos, cuántos extranjeros están legalmente avecindados y cuántos en período de tránsito. Es decir, se cuenta con una especie de «estatuto de extranjero en vías de asimilación», como son los avecindados, y los que guardan «el espíritu del retorno» como signo visible de su atadura con el país de origen, como ocurre con los transeuntes.

Pero quien nos asegura que los avecindados se van a integrar definitivamente o, más bien, un buen porcentaje de ellos van a regresar a su patria de origen y, por el contrario, los transeuntes, de una fecha concreta, se van a avecindar e, incluso, después llegan hasta a integrarse de un modo definitivo en la sociedad gaditana.

Además, los mismos nombres de los extranjeros que dan los propios informes consulares no son ninguna garantía a largo plazo, pues se sabe por la documentación estudiada que muchos de ellos, que pensaban permanecer poco tiempo en Cádiz por la gestión de sus negocios o por la visita a un familiar, después se casaban en la ciudad y optaban por seguir residiendo en la misma.

Ciertamente esta problemática quedaría bastante resuelta si se le siguen las pistas a los extranjeros en los acontecimientos religiosos y socioeconómicos acaecidos en Cádiz reflejados, obviamente, en los Archivos parroquiales y en los de Protocolos Notariales pero en términos globales de todas las colonias extranjeras existentes en una ciudad de las características de Cádiz durante una etapa secular, como es el intento del presente estudio, es casi imposible a nivel de investigación individual y sólo válido para una colonia extranjera concreta o para un determinado clan familiar.

Por todos estos inconvenientes pienso cuantificar la población extranjera de Cádiz atendiendo sólo a la procedencia de su origen y en este sentido acepto el término de extranjero en su acepción más generalizada como «*los nacidos fuera de España y que no han obtenido la Naturalización*».

Una vez aclarado en qué sentido se acepta el concepto de extranjero para una posterior cuantificación, pienso que es necesario destacar el carácter poblacional del presente trabajo para valorar correctamente las diferentes fuentes documentales que utilizo en la realización de la presente monografía de la inmigración extranjera en Cádiz.

El estudio inmigratorio presente entra de lleno en el análisis poblacional y no en el demográfico pues los investigadores actuales de la demografía histórica no aceptan en líneas generales las investigaciones que no partan básicamente de los archivos parroquiales.

Pues bien, como la problemática fundamental de este trabajo gira alrededor de los extranjeros residentes en Cádiz, lógicamente, no tiene presente la documentación parroquial ya que la inmigración, básicamente, no se refleja totalmente en la vida de las parroquias pues todos nacieron en sus tierras de origen y la mayoría o una importante porción de ellos volverán después de una temporada más o menos larga, según le sean favorables o no sus asuntos, a sus respectivos países.

Como se puede observar los inmigrantes extranjeros quedan normalmente marginados en la problemática sacramental de los bautismos y defunciones en relación con la ciudad que han elegido como residencia temporal y, finalmente, referente al matrimonio eclesiástico muchos vienen ya casados y los solteros no todos, por supuesto, contraen nupcias en la ciudad.

En este sentido se acepta el carácter poblacional del presente trabajo y así va enfocado en su basamento documental y en sus relaciones con la población global urbana a fin de poder captar la proporcionalidad existente entre ambos núcleos poblacionales, el gaditano y el foráneo.

Pero debido a la idiosincracia de esta ciudad marítima y comercial cuya estructura poblacional indígena es tan débil por la intensa y progresiva inmigración que padece durante la época moderna por su privilegiada ubicación en la Carrera de Indias y por su posterior usufructo del Monopolio comercial con las colonias americanas, rechazar a priori como no válido, sin matizar, el estudio de los Padrones de vecindad y de los Censos de población para calibrar, incluso, la estructura demográfica de una ciudad o pueblo resulta a niveles prácticos como un planteamiento acientífico.

Hay que tener presente que toda regla tiene sus excepciones y Cádiz es ciertamente en esta época una excepción en España y en la tónica general de la dinámica de la gran mayoría de las ciudades europeas del siglo xvii muy pocas pueden presentar el crecimiento poblacional de esta ciudad que sólo en dicha centuria multiplica por doce su población inicial (año de 1604) y que de un pueblecito de pescadores al inicio de la aventura americana llega a ser la quinta ciudad española a finales del xviii.

Este crecimiento poblacional es incomprensible sin el fuerte incremento de la inmigración de las otras zonas españolas y europeas. Aumento poblacional difícilmente valorable únicamente con un estudio estrictamente demográfico pues teniendo presente sólo las fuentes parroquiales no se alcanzaría a detectar el «crecimiento real» de la población gaditana ya que en su evolución margina a un contingente importante de inmigrados que apenas aportan datos a las parroquias a las que pertenecen por su lugar de residencia.

Por esto quiero resaltar, de un modo especial para el caso gaditano, la importancia de los datos poblacionales que nos brindan los Padrones y los Censos, con todas las críticas y matizaciones de que son objeto, ciertamente, este tipo de fuentes, ya que si se prescinde de ellas, por mero prurito rigorista, se sientan las bases para incapacitarnos a poder conocer realmente la evolución de una población con inmigración continuada durante un largo e importante período histórico.

Obviamente, si se complementan ambos análisis (el poblacional y el demográfico) es, por supuesto, mejor y lo más aconsejable en casi todas las situaciones viables, pero este rechazo e infravaloración, a priori, de la utilización de estas fuentes documentales, pienso, que no es correcto porque la excepción gaditana no es la única ya que en relación con el comercio americano hasta mediados del siglo xvii la situación inmigratoria en Sevilla es similar y

Ciertamente el problema que analizo es complicado debido, además, los resultados estadísticos aparentemente contradictorios ya que estas cifras pueden servirnos de tela de araña y enredarnos en nuestro propio nido sin posibilidades de encontrar una salida razonable y coherente.

Por esto, la base documental de esta compleja problemática está en encontrar un catalizador homogéneo que sea común a los distintos datos poblacionales de las diferentes fechas a fin de que se pueda captar con seriedad la evolución de la población extranjera de Cádiz y su proporción en relación a la población total gaditana, si es viable.

Este es el sentido de los próximos cuadros que voy a ir presentando y las motivaciones en que me fundamento para ello.

CUADRO II EVOLUCION DE LOS EXTRANJEROS «RESIDENTES» EN CADIZ

Año de 1709	610 extranjeros
Año de 1713	803 extranjeros
Año de 1773	3.870 extranjeros
Año de 1791	5.020 extranjeros
Año de 1794	3.288 extranjeros
Año de 1819	1.399 extranjeros

El fundamento de este cuadro es el concepto de extranjeros «residentes» ya que incluye a todos los no españoles que se encuentran en Cádiz en las distintas fechas que se indican, ya sean como vecinos o como simples transeuntes.

He elegido esta faceta porque es el *común denominador* de los distintos controles cuantitativos presentados pues no todos los datos aportados por las fuentes documentales hacen la distinción entre vecinos y transeuntes sino que algunas soslayan este aspecto tan importante.

Se puede observar la evolución de una etapa ampliamente secular de la presencia de inmigrantes extranjeros en Cádiz, evolución que se muestra lógica y coherente con el desarrollo de los acontecimientos mercantiles y económicos de esa ciudad pues coincide igualmente con la propia evolución poblacional de Cádiz, como se podrá observar después cuando se analice la proporcionalidad existente entre la población gaditana y la de origen extranjero.

El año de la Paz de Utrech, nos muestra para Cádiz una inmigración creciente y en aumento importante al anterior Padrón ya que en sólo cuatro años se ha incrementado la presencia extranjera con 193 nuevos miembros en una ciudad especialmente afectada por la contienda internacional por su situación de Monopolio Comercial con las colonias americanas, como ha puesto de manifiesto H. Kamen⁷.

Después no se disponen de datos poblacionales, a pesar de las Ordenanzas de la Corona por medio de la Junta de Extranjeros en 1716 para realizar controles anuales de las colonias extranjeras residentes en las principales ciudades, sobre todo costeras, de la Península, hasta sesenta años más tarde cuando la ciudad de Cádiz está en el apogeo del disfrute del monopolio comercial.

les optaron por abandonar la ciudad en muy buena proporción pues sólo quedaron ya 136 extranjeros como transeuntes en 1794.

Unos años más tarde tiene lugar la grave crisis finisecular en las alianzas internacionales y la famosa epidemia de fiebre amarilla de 1800 que tuvo una incidencia negativa de 7.387¹¹ víctimas y la de cuatro años después que contabilizó 2.273 nuevas víctimas¹² y que sumadas a las anteriores globalizan 9.660 bajas en la población gaditana. Esta disminución poblacional en términos absolutos suponía un balance negativo de la población gaditana de aquellas fechas y, sobre todo, puede significar todo un símbolo de otra epidemia estructural que estaba padeciendo la ciudad de la que ya difícilmente se va a recuperar.

En este sentido nos resulta coherente la reducción de los extranjeros avecindados y nos da pistas seguras de que la evolución irá cada vez más en regresión hasta casi desaparecer.

Esta evolución de los extranjeros que se avecindaron en Cádiz durante el período borbónico del Antiguo Régimen me parece muy importante ya que supuso en su mejor época un aumento poblacional de «excepción» pues llegó a quintuplicar ampliamente la población controlada de Partida de 1714.

Ahora bien, ¿cómo se transforma este concepto de avecindado en habitante para acercarse a cuantificar la población extranjera existente en Cádiz y a conocer, de hecho, esa población global «real»?

Aquí se plantea ciertamente una de las mayores dificultades o, tal vez la mayor, con que he tenido que enfrentarme en el análisis de la presente investigación al tener que rechazar la aplicación de cualquier clase de coeficiente para los inmigrantes extranjeros.

El motivo en que me fundamento para no aplicarlo es claro pues un componente importante que implica básicamente dicho coeficiente es el número de hijos por vecinos para así acercarnos a la población total de «hecho». Además ese coeficiente se suele aplicar a una población estable y con un ritmo «normal» de crecimiento demográfico y por esta razón fundamental no se debería de aplicar a una población inmigrante que conlleva siempre un desarrollo atípico, aunque desgraciadamente hay algunos trabajos que lo aplican sin reparar en las serias dificultades que estoy planteando¹³.

En este sentido si se aplica un coeficiente al número de hijos se convertirán en habitantes los datos de avecindados conocidos y así se obtendría la población real aproximada de esas colonias pero ese planteamiento es «incorrecto» y adolece, además, de un grave error pues en él se supone que los hijos de extranjeros también lo son cuando prácticamente, por la misma documentación estudiada, se sabe, que muchos de ellos han nacido ya en Cádiz o en ciudades españolas y, por lo tanto, jurídicamente son españoles con los mismos derechos que los originarios de la Corona española.

Esta grave objeción dificulta enormemente el plantear con realismo una cuantificación de las colonias extranjeras mientras no se sepa con certeza el lugar de nacimiento de los hijos de los inmigrantes extranjeros ya que cualquier conversión global, sin matizaciones, complica más dicho problema sin ofrecer un resultado satisfactorio.

Esta problemática no es una cuestión bizantina sino que fue hondamente sentida por los graves intereses en juego por la misma sociedad gaditana, sobre todo, en la primera mitad del siglo XVIII¹⁴ con el problema de los «genizaros», es decir, hijos y nietos de extranjeros pero nacidos en España, pues por considerarlos las leyes vigentes¹⁵ como naturales podían comerciar con las colonias americanas igual que los comerciantes españoles y, por lo tanto, sin las trabas legales en vigor para los extranjeros, sus parientes.

Además los datos que nos aportan las fuentes en relación con el número de hijos de extranjeros son negativos, si se exceptúa las Matrículas que se realizan con motivo del período revolucionario francés, e, incluso, estas cifras tardías confirman la objeción que estoy planteando, pues de los 2.912 extranjeros (que se representan el total de las cinco colonias

más importantes de Cádiz en 1794, como se observará después) 1.231, el 24 por 100 de los mismos, llevan más de veinte años de residencia continua en Cádiz, y 724, el 24 por 100, entre diez y veinte años de residencia. Es decir, el 66 por 100 de los extranjeros avecindados en Cádiz garantizan documentalmente más de diez años de residencia y los hijos menores de todos ellos contabilizan, según dicha Matrícula de extranjeros, 3.562.

Por lo tanto, según el porcentaje ya conocido de extranjeros, que llevan tantos años de residencia en la ciudad gaditana, se puede considerar a sus hijos idóneos para contabilizarlos como extranjeros o, más bien, ¿no son la mayoría de ellos «genízaros» y legalmente auténticos españoles?

Es cierto que la fecha, que he ejemplarizado, es muy tardía y favorece, lógicamente, la objeción que estoy planteando, pero, a pesar de todo, cualquier otra fuente que se elija en el siglo XVIII nos reflejaría una situación similar, quizás menos acentuada, ya que es deudora de aquellos extranjeros que optaron por casarse en Cádiz y tuvieron hijos en aquella ciudad tan permeabilizada ya a un ambiente cosmopolita e híbrido.

Ahora bien, en relación al análisis anterior y a las serias objeciones planteadas, ¿qué posibilidades existen de cuantificar a la población inmigrante extranjera en esta etapa del Antiguo Régimen Borbónico?

Pienso que la única posibilidad viable en el contexto de las circunstancias expuestas, es conocer a su población adulta que responde plenamente a la «residencial», ya sea como vecino o simplemente como transeunte. Población residencial cuantificada, que he presentado anteriormente en el cuadro II, y, al mismo tiempo, dejar un margen proporcional de aumento, sin concretarlo porque variará según la fecha elegida y la fuente documental utilizada, a fin de poder incluir a los hijos de extranjeros nacidos también en sus respectivos países de origen paterno.

Este conocimiento de la población adulta extranjera, desde un punto de vista socioeconómico, es fundamental siempre pues se aproxima bastante a la población activa, sobre todo, en aquella época ya que se trata de una inmigración que suele partir normalmente muy joven como se puede deducir por el importante número de casamientos con españolas, como se analizará más adelante.

Una vez estudiada la viabilidad de cuantificación real y seria de la población inmigrante extranjera surge una cuestión clave a fin de poder valorar la importancia global del saldo migratorio en la ciudad gaditana y es, precisamente, hasta dónde se puede, si es factible, observar la proporcionalidad existente entre ésta y la población de Cádiz durante un período secular en demasía.

Ciertamente, es obvio, no es viable una proporcionalidad absoluta entre ambos conjuntos poblacionales por el contexto en que estoy planteando esta compleja problemática, pero, no obstante, existe una base común que permite poder acercarse a encontrar una proporcionalidad bastante útil y práctica.

Esta viabilidad consiste en relacionar los «vecinos» y los «cabezas de familia» que nos dan las fuentes comunes de ambos conjuntos poblacionales pues así se puede llegar a conocer una proporción más «real» ya que se trata de la población adulta y mayoritariamente activa de Cádiz.

Aquí en este cuadro se observa con claridad las relaciones existentes entre ambos conjuntos poblacionales; proporciones que responden más, ciertamente, a motivaciones laborales y económicas que a estrictamente demográficas pero, por esto precisamente, reflejan mejor los planteamientos que pretendo con el presente estudio de investigación.

La proporcionalidad entre ambos conjuntos ha sido muy importante en términos relativos de enfoque cualitativo pues la población de origen extranjero ha estado representado el 12 por 100 del vecindario gaditano; porcentaje que aumentó en dos unidades para volver a

bajar posteriormente en la misma proporción y subir finalmente hasta representar el 20 por 100 del total.

CUADRO IV PROPORCIONALIDAD ENTRE POBLACION GADITANA Y EXTRANJERA

Años	la gaditana	la extranjera	proporciones
1714	4.078	520	12 %
1773	11.653	1.695	14 %
1787	16.635	2.136	12 %
1801	12.972	2.823	20 %

En primer lugar, en 1714, los 520 vecinos contribuyentes reflejaban el 12 por 100 del vecindario gaditano pero, ciertamente, esta proporción encubre una realidad más rica aún desde un punto de vista económico ya que de los 4.078 vecinos de Cádiz de aquella fecha los vecinos útiles y contribuyentes son sólo 2.093, es decir, prácticamente la mitad, y en este sentido los extranjeros, que representaban una cuarta parte del vecindario útil en la contribución general de la ciudad, aportan casi la mitad de los 25.000 pesos que exigía la Corona como donativo, como analizaré en un próximo trabajo ya aludido.

En el transcurso de seis décadas, con el usufructo pleno del monopolio americano que disfrutaba la ciudad, Cádiz casi triplica su vecindario y, en ese mismo período histórico, los extranjeros avecindados consiguen ampliamente ese porcentaje de aumento poblacional y llegan a representar el 14 por 100 del vecindario global gaditano.

Catorce años después hay una subida espectacular en la población de Cádiz que llega a su cenit y la convierte en la quinta ciudad española ¹⁶; ascenso inferior en el aumento poblacional de los extranjeros que se retrotraen, de nuevo, al 12 por 100 de la segunda década del siglo XVIII.

Este descenso en la proporcionalidad de los extranjeros en relación al vecindario general de la ciudad no es consecuencia de una regresión de su dinámica propia sino que es debido más bien, pienso, a la fuerte atracción que por aquellos años ejerce Cádiz sobre las poblaciones limítrofes de la Bahía, de otras zonas andaluzas y de la Península que optaron por avecindarse definitivamente allí al comprobar, de hecho, la dinámica mercantil y sociolaboral gaditana.

En relación con la grave crisis finisecular, la catástrofe demográfica de 1800, que azotó de nuevo a la ciudad cuatro años más tarde con una epidemia de fiebre amarilla, como se hizo referencia anteriormente con la secuela de víctimas, el vecindario de Cádiz decrece una cuarta parte en relación a la fecha anterior pues conviene tener presente, además, que los resultados globales del Censo de Floridablanca eran de 71.499 habitantes mientras que en el Censo de Godoy la ciudad gaditana sólo contabilizaba ya 54.899 ¹⁷. Es decir, se produjo una reducción de 16.600 habitantes entre ambos Censos, además, del propio crecimiento vegetativo de dicha población durante ese mismo período.

En cambio, los extranjeros, ante la exigencia de avecindarse con motivo del período revolucionario francés, aumentan en términos relativos y llegan a tocar su «techo proporcional» pues representan ya el 20 por 100 del vecindario general de la ciudad, invirtiendo las claves de la dinámica pues la población gaditana se ha reducido drásticamente mientras que la extranjera se ha elevado en términos absolutos y relativos.

Finalmente, respecto a la proporcionalidad existente entre población de origen extranjero e indígena, durante el período histórico analizado, pienso, que es una situación de excepcionalidad la que se comprueba en Cádiz, sobre todo, si se la puede comparar con lo que estaba ocurriendo en Europa por las mismas fechas.

En este sentido, el historiador de la demografía histórica de la época moderna, el belga R. Mols, después de analizar las distintas proporciones que representaron los extranjeros afirma lo siguiente:

«En tiempos normales la colonia extranjera en las principales ciudades se acercaba, sin dudas, del 4 al 8 por 100 de la población total.»¹⁸

b) Sus países de origen y modalidades de su permanencia en Cádiz

Después de clarificar el complejo problema de la cuantificación de las colonias extranjeras, hasta donde ha sido viable con la documentación disponible, planteo ahora una cuestión clave, siempre que se trata de analizar una población inmigrante, y consiste en la siguiente bipolaridad: de dónde proceden los inmigrantes y las modalidades de su permanencia en la ciudad que han elegido libremente como lugar de residencia.

Este es, obviamente, el doble objetivo del presente epígrafe, que realmente para ser completo debería responder a una doble interrogante; en primer lugar, qué motivaciones mueven a estos extranjeros a abandonar sus tierras, su familia y su mundo sociocultural y, en segundo lugar, qué atractivos intuyen o conocen para optar con decisión a residir en Cádiz. Planteamiento importante, como se puede observar, pero de difícil solución en la actualidad, al menos, a nivel personal como el presente trabajo.

Con la inviabilidad práctica antes mencionada, pienso plantear únicamente aquellas realidades que nos proporciona la documentación disponible a fin de acercarnos, más bien, a un conocimiento sociológico de los países de donde proceden y a las modalidades de su estancia en la ciudad mercantil gaditana pero sin poder abordar la problemática del «rechazo» de su propia localidad o región que nos permitiera ahondar en sus múltiples motivaciones del hecho emigratorio en su origen.

Los extranjeros presentes en Cádiz representaban, en líneas generales, a la mayoría de los pueblos europeos, sobre todo del área occidental, y a algunas ciudades costeras norteafricanas y del Mediterráneo oriental pero ciertamente existían diferencias cualitativas muy importantes entre ellos ya que no todos reunían las características propias para que se les considerasen como auténticas colonias.

El concepto de colonia lleva implícito una larga tradición en la ciudad representada en la figura de su cónsul, que difiende fundamentalmente a los comerciantes según los privilegios que les garantizan los Tratados comerciales y las Paces entre sus respectivos países y la Corona de España aunque ya en el siglo XVIII, después de la reorganización consular por iniciativa de la Junta de Dependencia de Extranjeros en 1716, se amplía la representatividad y la defensa a otros sectores profesionales pero ligados a las actividades mercantiles y, en este sentido, lo analizo en un trabajo ya aludido¹⁹.

Así las colonias extranjeras residentes en Cádiz, como las de otras ciudades andaluzas, respondían a las que se fueron formando desde fines del siglo XV y su importancia numérica y cualitativa iba en consonancia con las relaciones amistosas o rivales entre sus respectivos países y la Corona de España y en este sentido se explica la diferencia de trato y de ventajas comerciales y, sobre todo, los altibajos de la presencia de algunas colonias calificadas en Cádiz más sensibles a las tensiones de la política internacional, de un modo muy especial, la inglesa, la holandesa y, en menor medida, la francesa.

Es interesante presentar ya un cuadro general de los distintos pueblos presentes en la ciudad gaditana pero eligiendo sólo a los que mantienen una permanencia estable durante el período borbónico y aceptando los controles cuantitativos de los extranjeros «residentes» por responder mejor a la globalidad que se intenta analizar, como se expuso ya con anterioridad.

CUADRO V

LOS EXTRANJEROS CON PRESENCIA PERMANENTE SEGUN SUS PAISES DE ORIGEN

Países	1713	1773	1791	1819
Italianos	329	1.925	2.507	907
Franceses	231	1.363	1.598	158
Portugueses	33	97	177	68
Irlandeses	21	119	144	18
Flamencos	113	38	35	11
Alemanes	3	66	110	59
Ingleses	17	21	44	35
Suizos	2	18	28	13
Griegos	6	21	2	12
Suecos	1	10	12	4
Holandeses	1	10	2	4

En el cuadro anterior se ha presentado a los extranjeros que garantizan documentalmente su presencia en Cádiz durante el período borbónico que se está analizando pero no todos la pueden acreditar en los siglos anteriores²⁰.

Los pioneros fueron ciertamente los genoveses e italianos de diferentes ciudades, portugueses, franceses, ingleses y los hamburgueses, entre los alemanes. Estas son las colonias de más solera en Cádiz por su tradición secular y porque, desde el principio, han tenido su propio control y una organización sociocultural muy peculiar de modo que, como dice un buen conocedor de esta problemática, el investigador Hipólito Sancho de Sopranis²¹: «llegaron a constituir diversos estados dentro del estado común de la ciudad».

Hay otras colonias que tienen su origen en el siglo XVII, sobre todo la holandesa, que estabiliza su situación jurídica con motivo de la Paz de Wesfalia en 1648 y su período álgido en Cádiz se centra básicamente en la segunda mitad de dicha centuria; la irlandesa que responde su presencia, al principio igual que en otras ciudades españolas, a motivaciones religiosas y que son acogidos en las dos últimas décadas y se les llega a considerar como españoles pronto²².

Además, existe un grupo de mercaderes armenios, poco cualificados, que llegan a Cádiz alrededor de mediados de siglo y que a pesar de decretarse su expulsión en 1683²³ todavía en el padrón de 1709 se contabiliza la presencia de 13 de ellos y en el Padrón de 1713 sólo se observa la presencia de dos miembros para desaparecer definitivamente desde entonces en la documentación posterior, porque en 1757 Fernando VI dictó de nuevo su expulsión.

Los suizos, griegos y suecos son grupos inmigrados que aparecen en Cádiz, por primera vez, en el siglo XVIII y serán minoritarios pero con presencia continua en la ciudad y de buena cualificación mercantil y solvencia económica mediana.

Además, en la ciudad de la Bahía aparece la colonia maltesa, homogénea y cualificada comercialmente pero en una época ya tardía pues en 1773 se encuentran residiendo 79 miembros de dicha isla, aumentando a 166 en 1791 y permaneciendo todavía en la última fecha de los controles de extranjeros del siglo XIX 37 malteses.

Después aparecen esporádicamente de las más variadas ciudades y países europeos y norteafricanos muy reducidos en efectivos y casi a nivel meramente representativo y sólo digno de resaltar la presencia única de 17 rusos (todos para una temporada de aprendizaje náutico) en 1791, siete húngaros en 1773, tres norteamericanos por primera vez en 1791 pero en aumento progresivo y once austríacos en 1819. A todos ellos se les puede considerar, más bien, como inmigrantes temporeros pero nunca con intenciones de formar unas colonias estables, excepto los norteamericanos que aunque llegan muy tardíamente obtienen un vicecónsul en Cádiz a finales de dicho siglo²⁴.

Una vez expuesta la procedencia de las más importantes colonias presentes en Cádiz según una presencia tradicional de varios siglos, otras de duración media, países nuevos en la ciudad en la época borbónica y los de aluvión por el atractivo general que representaba en aquella época la Bahía, es necesario presentar ahora cierta jerarquización entre los más importantes grupos inmigratorios.

En términos cuantitativos destaca, entre todos los extranjeros, la presencia de los que proceden de las distintas regiones de la actual Italia pero encabezando siempre dicha inmigración los genoveses y su zona de Liguria, ya que fueron los pioneros en la colonización mercantil gaditana y que han permanecido aumentado cada vez más su colonia en la ciudad durante toda la época moderna pero perdiendo con el tiempo cualificación profesional y solvencia económica y prestigio social al irse masificando²⁵.

Observemos ahora la evolución de la colonia genovesa en relación con los otros italianos y destacará con claridad su proporción absoluta en todo este período histórico.

CUADRO VI

EVOLUCION DE LOS GENOVESES EN RELACION CON LOS ITALIANOS

En 1709 residen	210 italianos; de ellos	155 son genoveses, el 73 por 100
En 1713 residen	329 italianos; de ellos	218 son genoveses, el 66 por 100
En 1773 residen	1.925 italianos; de ellos	1.355 son genoveses, el 69 por 100
En 1791 residen	2.507 italianos; de ellos	2.012 son genoveses, el 80 por 100
En 1819 residen	907 italianos; de ellos	670 son genoveses, el 73 por 100

Sería interesante conocer, del mismo modo, la procedencia regional del resto de los italianos residentes en Cádiz pero sólo es posible en términos aproximativos ya que muchos de ellos no especificaban su lugar exacto de origen sino simplemente manifestaban el que eran italianos.

No obstante, se puede afirmar, con ciertas reservas, que las regiones más representativas eran las de Piamonte, Lombardía y las del Reino de Nápoles y Sicilia, aparte, por supuesto, la de Liguria que siempre fue la predominante.

Los genoveses, además, ocupan un lugar preferente y destacable en relación con todas las colonias residentes en Cádiz a pesar, incluso, de la fuerte influencia francesa sobre la ciudad con motivo del cambio dinástico borbón.

CUADRO VII LOS GENOVESES EN RELACION CON TODOS LOS EXTRANJEROS RESIDENTES

En 1709 de los	607 extranjeros son genoveses	155, el 25 por 100
En 1713 de los	803 extranjeros son genoveses	218, el 27 por 100
En 1773 de los	3.837 extranjeros son genoveses	1.355, el 35 por 100
En 1791 de los	5.020 extranjeros son genoveses	2.012, el 40 por 100
En 1794 de los	3.288 extranjeros son genoveses	1.826, el 55 por 100
En 1819 de los	1.399 extranjeros son genoveses	670, el 47 por 100

Como queda patente en ambos cuadros la evolución de la colonia genovesa fue muy importante pues de los 155 miembros que la componían llegaron a contabilizar 2.012 en el período de ocho décadas en términos absolutos; evolución que supone una fuerte y continuada corriente inmigratoria pero en términos relativos su importancia fue capital en el desarrollo poblacional de Cádiz ya que del 25 por 100 de principios de siglo llegó a representar la colonia genovesa a fines de dicha centuria el 55 por 100 de toda la población extranjera residente en la ciudad gaditana aunque motivada, ciertamente, esta situación por las dificultades de la Revolución francesa con la incidencia negativa para la colonia de este país.

La segunda colonia en importancia numérica es la francesa, que ciertamente va a tener también un incremento progresivo durante el siglo XVIII, pues no en vano, se ha instalado en España una dinastía de origen galo pero su importancia fundamental es en el papel que desempeña en las actividades mercantiles, desde Cádiz, con las colonias americanas que supieron en capitalización y en beneficios, incluso, a los comerciantes españoles, como intentaré poner de manifiesto en mi trabajo ya antes mencionado.

Esta es una colonia que merece un análisis más detallado por su importancia básica en el desarrollo mercantil de Cádiz y por su peculiar evolución en relación al proceso revolucionario de su País que le afectará seriamente a los residentes en la Bahía. Además, por ser la colonia mejor estudiada de todas, casi la única, por investigadores franceses²⁶ nos aporta nueva documentación procedente de fuentes galas, básicamente consulares, a las que se añaden otra documentación inédita de controles específicos de franceses en el período de la Revolución y del inicio de la Guerra de la Independencia en Cádiz, razones por las que estoy preparando una monografía²⁷ ya que en el presente trabajo sólo intento destacar el «impacto global» del fenómeno inmigratorio en la ciudad gaditana.

Para conocer la procedencia regional de los franceses se dispone de un documento excepcional, descubierto por Boisrouvray²⁸ y dado a conocer por D. Ozanam²⁹ pero incompleto ya que recoge sólo a los franceses que dependían jurídicamente del control consular en Cádiz en 1777 y no a toda la población gala residente en la ciudad.

Pues bien, según dicho documento consular de los 885 franceses los que pertenecían a la Generalité de Limoges eran 336, es decir, el 41 por 100 y todos, excepto uno, se dedicaban al sector de las actividades del servicio y artesanales. De la generalité de Pau procedían 201, es decir, el 22 por 100 y pertenecían en su mayor parte al sector comercial.

Los 318 miembros restantes de la colonia francesa no formaban ni profesional ni geográficamente grupos de una amplitud comparable con los anteriores pues se pasa a 43 para Lyon, 34 para Montpellier, 33 para Rennes y menos de 30 miembros lo forman el resto de otras Generalités.

Ciertamente, se constata entre la colonia francesa en Cádiz la existencia de dos corrientes principales de emigración: una que procede de la región fronteriza del Sudoeste, que casi monopoliza los cuadros comerciales de la colonia, y otra que tiene su foco originario en las zonas deprimidas del centro de Francia y que proporciona básicamente a sus compatriotas y a los burgueses gaditanos «una mano de obra abundante, activa e infatigable», como afirma don Ozanam²⁹.

Ahora bien, ¿esta era la situación de la colonia francesa en una fecha concreta pero estas dos principales corrientes emigratorias con signos complementarios eran coyunturales o era la estructura que predominaba en dicha colonia desde hacía muchas décadas?

Ciertamente esta cuestión no se puede afirmar hasta que no se disponga de documentos consulares similares de fechas anteriores pues en los Padrones estudiados sólo indicaban casi de modo general su país de origen sin matizaciones regionales.

Del resto de las otras colonias no merece la pena una pormenorización de la evolución numérica de sus miembros pues realmente no hay en líneas generales anomalías que necesiten una explicación sino sólo destacar a los portugueses que fueron pioneros en Cádiz donde tuvieron una colonia importante en el siglo XVI con su cónsul al frente, casi desaparecen de la ciudad después de su independencia de 1640 y, de nuevo, en el siglo XVIII incrementan su emigración sin tener representación consular y con una cualificación profesional mínima ya que en 1791 de los 177 miembros residentes en la ciudad sólo tres de ellos son comerciantes y el resto simple mano de obra sin cualificación, dispuesta a emplearse donde sea menester en las múltiples actividades urbanas.

Ahora ya es conveniente analizar las modalidades de la presencia de estos inmigrantes extranjeros en Cádiz, análisis nada fácil ya que resulta casi imposible de cuantificar la permanencia de muchos de ellos por su carácter de meros transeúntes, condición que no queda reflejada generalmente en la documentación utilizada.

Ciertamente no es de extrañar el gran número de transeúntes que habría siempre en una ciudad de las características mercantiles, como era Cádiz en aquella época, del Monopolio comercial con las colonias americanas, sobre todo, en las fechas claves de las llegadas y partidas de la Flota y los Galeones con todo el ajetreo que suponía siempre esas transacciones que reunía a multitud de forasteros y que le daba la impresión a los muchos viajeros que han escrito «sus Memorias» de una ciudad abigarrada, bulliciosa y al máximo de sus posibilidades de habitabilidad³⁰.

Por esto es muy difícil cuantificar en las distintas épocas la proporción de los extranjeros «transeúntes» pero, por otra parte, dado el carácter fotográfico que representa cada una de la documentación poblacional disponible, pues refleja una circunstancia concreta de una fecha determinada, me parece esta faceta no fundamental ya que a largo plazo no sería muy real pues muchos de estos extranjeros contabilizados en un momento temporal como tales dejarán de serlos porque se ausentaron a sus países de origen o, sobre todo, porque se acercaron posteriormente, como ocurre con frecuencia.

Este problema de la transitoriedad de los extranjeros durante el siglo XVII lo enjuicia, una vez más, Hipólito Sancho de Soprani:

«El elemento constitutivo de las Naciones extranjeras en Cádiz, tiene, como una de sus características más marcadas su extraordinaria movilidad, pues los más de ellos son transeúntes, y, a lo sumo, estantes, siendo muy pocos (como lo acreditan las Actas Capitulares) los que adquieren vecindad, con ser esto muy fácil.»³¹

Esta misma panorámica queda reflejada en las «Memorias de Raimundo de Lantery, mercader de Indias en Cádiz» (1673-1700), en esta materia bien informado pues se trataba de su medio social y en este sentido dice lo siguiente: «Una vez hecha su pacotilla, se han retirado a sus países de origen a disfrutar de una fortuna pero como los fracasados fueron siempre superiores en número a los que obtuvieron éxitos en sus gestiones debieron de contribuir considerablemente al movimiento migratorio de los extranjeros en Cádiz.»³²

Es cierto que la transitoriedad permanece aún, lógicamente, en el siglo XVIII, pero en un contexto distinto al descrito por Hipólito Sancho para el siglo precedente, ya que la Corona española procuró, facilitando aún más la obtención de la vecindad, la asimilación del mayor número posible de extranjeros, como se expuso ya antes.

Lo realmente cierto es que Cádiz durante muchas décadas acogió a una población flotante que continuamente se fue renovando y que refleja una densidad poblacional muy elevada por sus características de insularidad práctica y de escasez de sitio habitable.

Sería interesante poder contar con estadísticas anuales de entradas y salidas de los extranjeros en la ciudad, a pesar de estar ordenado en varias cédulas Reales³³ pues nos posibilitaría el controlar las oleadas de inmigrantes pero esto es inviable, por ahora, para todo el siglo XVIII ya que sólo se va a efectuar tardíamente con motivo de las convulsiones revolucionarias francesas que presionan al gobierno español a realizar la «guía de forasteros» que posibilitaba a cada municipio un cierto control, pero, repito, es una época tardía para nuestro interés.

No obstante estas dificultades serias, he podido disponer de datos a fin de poder aproximadamente al conocimiento de la permanencia temporal de los extranjeros durante un período clave, aunque en una época no muy temprana de la centuria analizada. Son los datos que nos proporcionan las «Matrículas» que se realizaron a partir de la Revolución francesa ya que son las únicas fuentes que se interesaron por conocer los años de residencia que llevaban los extranjeros en la ciudad, lo mismo que en toda España, pero nos resultan interesantes porque nos ofrecen una cierta visión retrospectiva de dicha problemática.

CUADRO VIII RESIDENCIA TEMPORAL SEGUN LA MATRICULA DE 1794

Países	Totales	Más de 20 años	Entre 10-20 años
Italianos	2.240	908 — el 40%	554 — el 24%
Franceses	226	162 — el 71%	58 — el 25%
Alemanes	153	48 — el 31%	43 — el 28%
Malteses	149	54 — el 36%	32 — el 21%
Portugueses	144	59 — el 40%	36 — el 25%
Totales:	2.912	1.231 — el 42%	723 — el 24%

En el cuadro anterior he seleccionado sólo a los extranjeros que ratificaron el juramento de vecindad, que lo hicieron por primera vez en 1791, pertenecientes a los cinco países más numerosos en aquella fecha y con unos objetivos en la ciudad más claros. Por esto, no responde a la totalidad de los extranjeros matriculados pero esta selección nos aproxima más a la realidad que se intenta conocer.

Resalta, en primer lugar, la proporción de los que residen en Cádiz durante más de veinte años (inmigrantes que vinieron en la época del Monopolio) y en este sentido, nos clarifica la dinámica inmigratoria de la etapa histórica de Carlos III. He elegido estos años, como modelo, ya que eran los que se exigían desde el siglo xvii para obtener Carta de Naturaleza para poder comerciar con América³⁴ y, sobre todo, porque la residencia de dos décadas reflejan ya un interés real por permanecer siempre en la ciudad elegida.

En este sentido, los extranjeros que se encuentran incluidos dentro de este margen temporal representan el 42 por 100 del total de los residentes en Cádiz; cifra significativa del sentido de permanencia de los que llegaron cuando la ciudad estaba disfrutando el Monopolio Comercial con las colonias americanas y señal inequívoca de que no les irían tan mal las cosas cuando optaron por quedarse, al menos, esta larga temporada de dos décadas.

Si añadimos, además, los matriculados con residencia entre los diez y los veinte años (pues a partir de una década de residencia se consideraban ya legalmente vecinos por la Normativa de 1716, como se expuso antes) que representaban el 24 por 100 del total, se obtendrá una proporción global del 66 por 100 de todos los matriculados de los cinco países más numerosos residentes en aquella fecha en la ciudad gaditana.

Esta diferencia de proporciones entre ambos grupos por años de residencia nos manifiesta claramente que el gran contingente, probablemente en su mayoría, de los que su presencia en la ciudad era superior a los veinte años optaron por continuar en ella y, lógicamente, los que su residencia era inferior a las dos décadas se decidieron por abandonar Cádiz, en mayor número, con motivo de las muchas presiones a consecuencia del período crítico que supuso en aquella fecha la Revolución francesa.

Por otra parte, el 34 por 100 restante, que representaba a los que llevaban residiendo en la ciudad menos de diez años, refleja que la oleada inmigratoria de la década inmediatamente anterior a la fecha de la Matrícula fue bastante superior numéricamente ya que contabiliza un 10 por 100 más que la comprendida entre diez y veinte años de residencia, cuando, además, tendrían más motivos que éstos para marcharse.

Estas son las principales conclusiones que aporta la Matrícula de 1794 y que enriquecen con mirada retrospectiva e incompleta, por supuesto, la etapa de Carlos III, tan importante para Cádiz.

Ahora interesa analizar en qué sentido y mediante qué mecanismo este núcleo poblacional extranjero logra integrarse en la sociedad a la que vino sólo, en principio, con objetivos laborales y económicos y, tal vez, por una temporada a fin de mejorar su situación y en la que por circunstancias múltiples ha fijado su residencia de un modo definitivo en Cádiz.

Para captar este objetivo he elegido como elemento catalizador el matrimonio de los extranjeros con las españolas residentes en la ciudad ya que el matrimonio suele ser un mecanismo tradicional de integración social, sobre todo, tratándose de extranjeros de distintos países.

Esta es una realidad que, lógicamente, presiona con fuerza en dichos extranjeros a integrarse socialmente y a retardar o dificultar para siempre la posibilidad del regreso a la Patria de origen. Esta integración, ciertamente, enriquece a la ciudad receptora con una nueva óptica de matices socioculturales y le da una fisonomía de cosmopolitismo y de apertura de horizontes.

Este cuadro nos muestra, por una parte, el gran porcentaje de extranjeros inmigrantes en Cádiz en estado soltero y, por otra parte, la capacidad de asimilación de la ciudad y cualidades casamenteras de las españolas residentes en dicha ciudad cosmopolita pues de los 1.587 extranjeros casados 789 han contraído matrimonio con españolas, cifra que representa el 49 por 100 de los extranjeros casados y residentes en esa fecha en Cádiz.

CUADRO IX**EXTRANJEROS CASADOS CON
ESPAÑOLAS SEGUN SUS PAISES
DE ORIGEN**

Italianos:	564 de un total de	1.239 casados del mismo país
Franceses:	123 de un total de	137 casados del mismo país
Portugueses:	49 de un total de	76 casados del mismo país
Alemanes:	31 de un total de	51 casados del mismo país
Malteses:	17 de un total de	75 casados del mismo país
Suizos:	3 de un total de	7 casados del mismo país
Suecos:	2 de un total de	2 casados del mismo país

Totales:	789 — el 49%	1.587 extranjeros casados
----------	--------------	---------------------------

Es cierto que en otras fechas la cuantía de matrimonios mixtos entre foráneos y españolas fue superior, como en 1791 que contabilizaron 990 matrimonios, e inferior, como en 1808 que fue sólo de 642, por esto, he elegido esta cifra intermedia y, además, porque el filtro que supuso el juramento de vecindad de 1794 llevó consigo más estabilidad en el aspecto indagado de integración social de los extranjeros en la sociedad gaditana.

Este aspecto matrimonial como catalizador de integración social y el porcentaje de extranjeros casados con españolas debió ser la tónica general de las décadas anteriores, según he podido comprobar en los datos parciales, en esta faceta, del Padrón de 1713, único de los estudiados en fechas anteriores a 1791 que hacía alusión al origen de las mujeres de los extranjeros casados residentes en Cádiz.

Pues bien, según dicho Padrón de los 803 extranjeros contabilizados ese año, sólo especificaban este aspecto 295 de varios barrios y de estos 154 estaban casados y los orígenes de sus mujeres eran los siguientes: 56 eran de sus respectivos países, estando sólo diez de ellas ausentes, y 98 españolas de las que 51 eran naturales de Cádiz.

Aquí, como se puede observar, el porcentaje de los que se casaron con españolas es, incluso, superior al que antes se analizó pero por ser sólo una parte de un Padrón no es conveniente aventurar nada definitivo sino destacarlo sólo como botón de muestra válida para confirmar la proporcionalidad del análisis anterior.

Después de conocer la permanencia temporal de los extranjeros y su integración en la sociedad gaditana es también interesante, aunque sólo sea muy someramente, por la premura de espacio de la presente comunicación, conocer la ubicación de los mismos por los diferentes barrios gaditanos, en las fechas que nos posibilita la documentación disponible, pero sin poder entrar, por supuesto, a analizar a fondo la estratificación social de los diferentes barrios sino mostrar sólo la elección real de los lugares de residencia en Cádiz.

Este cuadro anterior refleja perfectamente la cuantificación de los extranjeros en los distintos barrios que eligieron como residencia, las preferencias de los mismos en términos numéricos según los extranjeros residentes en los 19 barrios existentes en la ciudad y la evolución residencial durante el período estudiado.

En este sentido los datos de 1791 señalan, sin lugar a dudas, el techo receptor de los diferentes barrios gaditanos en su acogida residencial a fin de poder observar, posteriormente, cómo les afectó a cada uno de ellos el descenso poblacional que se produce en este período en la ciudad hasta llegar a vísperas de la emancipación americana.

CUADRO X**RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS
EN LOS DIFERENTES BARRIOS
GADITANOS**

Nombre del barrio	año de 1791	año de 1808	año de 1819
Ave María	654	210	253
Rosario	571	280	83
Candelaria	432	152	113
S. Carlos	404	92	103
S. Antonio	387	214	76
S. Roque	352	101	76
Cuna	295	104	36
Cruz de la Verdad	278	60	49
Santiago	254	126	96
Mundo Nuevo	238	86	86
Puerta de Tierra	237	121	95
Cruz Verde	226	—	—
Pilar	199	57	37
S. Felipe Nery	148	53	23
Viña	128	48	57
Capuchino	119	29	38
S. Lorenzo	110	103	44
Santa María	—	94	81
Santa Cruz	—	78	63 ³⁵

En síntesis apretada, por la premura de espacio, se puede esbozar un modelo de la presencia de los inmigrantes extranjeros en Cádiz y su incidencia positiva en el desarrollo poblacional y en el crecimiento económico de la Bahía de modo que se observa una simbiosis casi perfecta entre ambos conjuntos poblacionales, el indígena y el foráneo, en orden a intereses económicos comunes aunque dispares.

Así se ha podido ir comprobando a través de la presente comunicación una progresión numérica de los inmigrantes extranjeros en términos absolutos y proporcionales con el crecimiento poblacional de Cádiz durante el período borbónico del Antiguo Régimen.

Se observa, igualmente, que el período álgido de la presencia de extranjeros en la ciudad fue en la última década del siglo XVIII, por lo tanto, mucho después de la pérdida oficial de Monopolio Comercial con las colonias americanas que llegó a usufructuar la Bahía durante casi un siglo, a niveles prácticos, es decir, desde 1680 a 1778, y en este sentido una fecha clásica significativa de conclusión del atractivo especial de los extranjeros por Cádiz debe ser la de 1797 cuando se decreta la libertad del Comercio de Neutrales.

A partir de esta fecha se observa una tendencia residual, reflejada ya ostensiblemente en la Matrícula de 1819 en vísperas de la emancipación americana y un mero espejismo del pasado en las décadas posteriores a esa fecha. Esta constatación la he podido comprobar documentalmente al analizar el Padrón de mozos solteros para la quinta de Cádiz de 1834, que ya mostré con anterioridad en el cuadro I, apartado 4.º del presente trabajo de investigación.

Allí se observaba que de los 4.746 solteros (entre 17 y 36 años) sólo aparecen en dicha documentación 96 hijos de extranjeros. Esta cifra contrasta enormemente con la del Padrón

de similar finalidad de 1773, que también se expuso en el cuadro I, apartado 4.º, donde se podía comprobar la presencia de 1.630 hijos de extranjeros de los 6.109 mozos solteros que totalizaban la ciudad en esa fecha.

Como conclusión, pienso, es observable un paralelismo, por una parte, entre el crecimiento poblacional y el desarrollo económico de Cádiz y la mayor presencia de extranjeros (básicamente de comerciantes al por Mayor) residiendo en la ciudad y, por otra parte, entre el éxodo de los extranjeros y el inicio de un estancamiento global, profundo y duradero de Cádiz del que no va a resurgir, sobre todo, después de la pérdida de las colonias y el origen de múltiples Repúblicas americanas independientes.

En este sentido los extranjeros realizaron un maridaje interesado con Cádiz por sus múltiples ventajas y, sobre todo, por la favorable acogida que la ciudad le brindó siempre. Así convivieron mucho tiempo juntos pero, cuando se produjo un cambio cualitativo en profundidad en la situación geoestratégica por cambios importantes en la nueva realidad de las relaciones internacionales, los extranjeros abandonan masivamente la ciudad y ésta que no supo (o probablemente ni se lo quiso plantear) aprovechar «su oportunidad histórica única e irrepetible» *se encuentra sin alternativa viable* y se hunde porque había basado su prosperidad anterior en un modelo de dependencia económica de los comerciantes extranjeros optando por el camino fácil de la intermediación sin haberse atrevido a labrar su propio futuro con coraje, imaginación europea y con sus propias fuerzas, como intentaré poner de manifiesto pronto en un libro, antes aludido.

NOTAS

1. «En torno a los orígenes del Monopolio Comercial Gaditano: Mercaderes extranjeros y cambio económico del área sevillana a la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo xviii». Comunicación presentada las Primeras Jornadas de Historia Moderna de Andalucía, celebradas en Córdoba en noviembre de 1980. (En prensa).
2. Se encuentran en el A.G. de Simancas, el padrón de 1646 en Sección Diversos de Castilla, leg. 23, n.º 1, contabilizando la cifra de 1.492 vecinos; el Padrón de 1693 lo componían 5.191 vecinos y se encuentra, también, en Simancas en Sección Guerra Antigua leg. 2.934.
3. En *la participación de los extranjeros en el comercio colonial durante el monopolio gaditano*. (En breve entrará en prensa.)
4. En «Los extranjeros en la vida española durante el siglo xviii». Artículo publicado en la obra colectiva de ESTUDIOS DE HISTORIA SOCIAL DE ESPAÑA. Vol. IV. Madrid, 1960.
5. Según consta en el A.G. de Simancas. Sección Estado, leg. 7.583.
6. Todas las fuentes utilizadas se encuentran en el A.M. de Cádiz en las secciones de Padrones de vecindad y Censos Generales y las Matrículas de Extranjeros de las diferentes fechas, excepto los datos de 1765 que se encuentran en el Sección «Diversos» del A.M. del Puerto de Santa María.
7. En *La guerra de sucesión en España*. Página 109.
8. En *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla, 1976.
9. Como han puesto de manifiesto, los historiadores, García-Baquero, en *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, Sevilla, 1974, y J. Fontán en «Colapso y transformación del comercio exterior entre 1792-1827» rev. *Moneda y crédito*. Año de 1970, n.º 113, pág. 7.
10. En «Las repercusiones de la Revolución Francesa en Cádiz: la colonia mercantil extranjera, 1791-1808».
11. En Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cádiz del año 1800, fols. 276 y siguientes.
12. De esta epidemia no he encontrado nada oficial de datos en las Actas Capitulares sino en HISTORIA DE CADIZ DE LOS TIEMPOS REMOTOS, de Adolfo de Castro, que los toma del trabajo clásico de Aréjula. Pág. 551.
13. Es general en trabajos que tratan de colonias extranjeras.
14. Existen varios pleitos sobre genizaros en el A.G. de Indias; uno de ellos, el de 1722, ha sido analizado, muy superficialmente, por cierto, por Manuela Cristina García Bernal, en «Los españoles, hijos de extranjeros, en el comercio indiano». En Instituto de Estudios Gaditanos, 1975.
15. Su situación legal quedaba definida por la ley 27, tit. 27, lib. IX de la Recopilación de leyes de Indias.
16. Después de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla según los datos del Censo General de Floridablanca.
17. El Censo de Godoy se realizó para España en 1797 pero en Cádiz se efectuó, realmente, en 1801.
18. En *Introduction a la demographie historique de les villes de l'Europe du xiv au xviii siècles*. Lovaina 1955, tomo II, pág. 22.
19. En el de la nota tercera.
20. Sobre todo, las colonias de nuevo cuño, que vienen en la época borbónica, como se analizará después.
21. En «Las Naciones Extranjeras en Cádiz durante el siglo xviii». En la rev. *Historia social de España*, Madrid, 1960, Tomo IV.
22. Por una Cédula Real de 1703.
23. Según ha puesto de manifiesto, Hipólito Sancho de Sopranis en «los armenios en Cádiz» en la rev. *Sefarad*. Año de 1954.

24. Con fecha 14 de marzo de 1804 ejercía las funciones de vicedónsul, Antonio Terry, por acuerdo pactado entre ambos gobiernos, según consta en el A.G. de Simancas, sección Consejo Supremo de Hacienda, leg. 253.
25. Sobre todo cuando se compara con el papel que representaron en Cádiz en los siglos anteriores, según los diversos trabajos sobre la colonia genovesa de Hipólito Sancho de Sopranis.
26. Especialmente, el excelente trabajo de don Ozanam: «La colonie française de Cadix au XVIII^e siècle, d'après un document inédit (1777)». En *Melanges de la Casa de Velázquez*.
27. La que se hace alusión en la nota décima.
28. En «La Nation française de Cadix au XVIII^e siècle». En la rev. *Des questions historiques*. Tomo 75, año 1936.
29. En artículo antes citado.
30. Entre otros, P. Labat, Gerónimo de la Concepción, Raimundo de Lantery, A. Ponz y J. Townsend.
31. En art. cit. pág. 653.
32. Esta idea queda reflejada en múltiples pasajes de su obra: *Memorias de Raimundo de Lantery, mercader de indias en Cádiz (1673 a 1700)*. Editada por Pizarro, Cádiz, 1946.
33. Sobre todo, las de 1716 y 1764.
34. Sobre todo, las cédulas Reales de octubre de 1608 y diciembre de 1616.
35. Estos dos últimos barrios surgen, de nuevo, en estas fechas del anterior barrio llamado Cruz Verde, que desaparece.